



**MPF**

MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

Documento digital  
firmado electrónicamente  
Resolución FGAG 185/2021



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
04/08/2021 12:30:26



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto de 2021.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Ley N° 6384, la Resolución FG N° 177/2019, la Resolución FGAG N° 300/2020 y la Actuación Interna N° 30-00069688 del registro de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución FG N° 177/2019 se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 04/2019 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00049507), tendiente a lograr la locación y mantenimiento de fotocopiadoras por veinticuatro (24) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicándose la misma a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0) por la suma total de pesos ocho millones novecientos once mil trescientos cuarenta y siete (\$8.911.347,00.-) IVA incluido, la cual fue perfeccionada con la suscripción de la Orden de Compra N° 13/2019 el día 14 de mayo del 2019.

Que, posteriormente, el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, solicitó la ampliación de la Orden de Compra N° 13/2019 con motivo de la redistribución de puestos de trabajo y oficinas en distintas locaciones de este

Ministerio Público Fiscal y en la puesta en marcha de los servicios tecnológicos en la sede de Av. Córdoba 820 de esta Ciudad.

Que dicha ampliación fue aprobada mediante la Resolución FGAG N° 300/2020 por la suma total de pesos seiscientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco (\$652.725,00.-) por todo concepto, y perfeccionada con la suscripción de la Orden de Compra N° 52/2020 el día 30 de diciembre del 2020.

Que, conforme surge de la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, el pasado 18 de mayo el titular del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos elevó al titular de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 10 del Pliego aprobado, una solicitud tendiente a prorrogar por el término de doce (12) meses el servicio de locación de fotocopiadoras oportunamente contratado.

Que, la solicitud de prórroga referida, se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y como se refirió precedentemente en la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 04/2019.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto a través de la Nota DP N° 1627/21, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto para el corriente año y haber efectuado la previsión correspondiente en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por doce (12) meses del servicio de locación y mantenimiento de fotocopiadoras, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la Licitación Pública N°



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

04/2019, a favor de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), y aprobar el gasto correspondiente por la suma total de pesos dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos (\$2.955.252,00.-) IVA incluido y conforme la previsión del detalle que como anexo se aprueba por la presente.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 92 inciso b), 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 366/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga por doce (12) meses del servicio de locación y mantenimiento de fotocopiadoras para uso del Ministerio Público Fiscal tramitado mediante la Licitación Pública N° 04/2019 que fuera adjudicada oportunamente a favor de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos (\$2.955.252,00.-) IVA incluido,

imputable a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2021 y 2022.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el anexo que forma parte de la presente resolución con el detalle de los servicios contratados y los consumos estimados para la prórroga que se aprueba en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al titular del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal a suscribir la orden de compra que se emita con motivo de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 92 inciso b), 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 185/2021.-**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

**ANEXO - RESOLUCIÓN FGAG N° 185/2021**

<b>Ren-glón</b>	<b>Cant.</b>	<b>Detalle</b>	<b>Costo mensual por equipo</b>	<b>Costo unit. / Mensual</b>	<b>Costo total</b>
1	34	Locación fotocopiadora A4	\$ 1.958	\$ 66.572	\$ 798.864
2	13	Locación fotocopiadora A3	\$ 6.398	\$ 83.174	\$ 998.088
3	720.000	Copias estimadas a consumir en prórroga 12 meses (*)		\$ 0,40	\$ 288.000
4	1	Software de administración	No aplica	No aplica	No aplica
1	11	Locación fotocopiadora A4	\$ 3.355	\$ 36.905	\$ 442.860
2	4	Locación fotocopiadora A3	\$ 8.905	\$ 35.620	\$ 427.440

(\*) Para el período de prórroga por doce (12) meses, se reestima la cantidad de copias estimadas a consumir en 60.000 unidades mensuales, conforme métricas actuales, obteniendo así un total de 720.000 unidades anuales.